

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEL  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEL  
DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
Limitaciones al Alcance	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>20</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>30</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>30</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>31</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>32</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	32
11.2 Visión (Anexo 2)	32
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	32
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	34
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	35
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	38



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Abrahan Mayen Morales  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0857-2012 de fecha 31 de octubre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Deficiencia en uso, manejo y control de combustible
2. Saldo de cuentas de Balance General no conciliadas
3. Falta de control en el almacén

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## **REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Activos no depreciados ni amortizados
2. Falta de envío de contratos

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0857-2012 de fecha 31 de octubre 2012

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Panajachel, del Departamento de Sololá, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Comun, Activo Intangible Bruto y Préstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencia Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Servicios Personales, 11 Agua y Saneamiento, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 03 Propiedad Planta y Equipo, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

### **Limitaciones al Alcance**

La Comisión de Auditoría asignada a la Municipalidad de Panajachel, Sololá cumplió con las normas establecidas para la realización de la auditoría. Se obtuvo un conocimiento general de la estructura del control interno de la Municipalidad. Asimismo se realizaron procedimientos analíticos y se reunió evidencia suficiente y competente basado en el riesgo percibido de error significativo identificado en la planificación de la auditoría. De igual manera se reunió evidencia de acuerdo a los procedimientos de auditoría las cuales se examinaron con base en pruebas selectivas. De esa cuenta, en el desarrollo de la auditoría de campo no se tuvieron limitaciones provenientes de la entidad auditada. Sin embargo cabe mencionar la inestabilidad del SICOIN GL derivado de circunstancias externas, durante esa fecha.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Caja**

La Municipalidad reportó un saldo de caja de Q.15,311.69 al 31 de diciembre de 2012. Dicho saldo fue depositado a las cuentas bancarias, según depósitos No. 86670742, 86670718, 86670197, B-92432808 de fecha 27 de diciembre de 2012.

#### **Bancos**

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 3 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, una cuenta de proyectos aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, reflejan un saldo conciliado por la cantidad de Q.427,271.22. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la



---

municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012. Cuenta Monetaria No. 3-022-00134-7; cuenta Monetaria No. 3-156-01616-8; Cuenta Única del Tesoro No.3-156-01687-9.

### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.33,412,617.48, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación, Maquinaria y Equipo, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso, Equipo Militar y de Seguridad, Otros Activos Fijos, Bienes de uso común, las cuales no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo No. 2 de Control Interno.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones efectuadas en el año 2013 corresponden al año 2011 . Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe. Ver Hallazgo No. 1 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

### **Préstamos Internos a Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2232 presenta un saldo por pagar de Q.3,931,233.50, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal, según Dictamen FP-0-005-2005 por la cantidad de Q.3,157,000.00 y BANRURAL Protocolo No. 322 del 22 de octubre del 2012 por la cantidad de Q.774,233.50.

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Las Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q.63,307.140.55

### **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores**

Los Resultados de Ejercicios Anteriores acumulan al 31 de de diciembre de 2012 el monto de Q.13,353,689.67

### **Resultado del Ejercicio**

El Resultado del Ejercicio 2012 ascendió a la cantidad de -Q.9,843,274.76

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.2,419,118.15

### Gastos

#### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, depreciación y amortización, los que ascienden al 31 de diciembre de 2012 por la cantidad de Q.14,890,634.91

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de noviembre del 2011 según Acta No. 87-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 8 de enero del 2013 mediante Acta No.3-2013.

### Ingresos

El presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.18,011,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q. 6,712,368.81 para un presupuesto vigente de Q.24,723,718.81, ejecutándose la cantidad de Q.22,872,464.63 (92.51%) en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.1,306,897.36; Ingresos no Tributarios Q.727,960.67; Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.281,767.47; Ingresos de Operación Q. 1,286,801.64; Rentas de la Propiedad Q.79,233.60; Transferencias Corrientes Q. 2,419,118.15; Transferencias de Capital Q. 15,895,685.75; Endeudamiento Público Interno Q.875,000.00. Las Transferencias de capital representan un 69% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.18,011,350.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,712,368.81, para



un presupuesto vigente de Q.24,723,718.81, ejecutándose la cantidad de Q.22,612,162.85 a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.6,709,227.27; 11 Agua y Saneamiento Q.9,589,000.31; 12 Red Vial Q.2,066,555.27; 13 Educación Q.142,222.71; 14 Desarrollo Urbano y Rural Q.1,031,366.02; 15 Medio Ambiente, Q.410,800.00; 16 Ordenamiento y Educación Q.904,946.10; Servicios de la Deuda Q.1,758,045.17, de los cuales el programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 42.41 % de la misma.

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,712,368.81 y transferencias por un valor de Q.5,216,380.21, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, para el plazo establecido para el efecto.

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Panajachel, Departamento de Sololá no reportó al 31 de diciembre 2012, convenios vigentes.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Panajachel, Departamento de Sololá no reportó durante el ejercicio 2012, haber recibido donaciones.



## 5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q.857,400.00 de conformidad con el contrato siguiente:

No	No. de Contrato	Destino	Acreedor	Valores
2	528-2012	Compra de un tractor tipo Retro excavadora	BANRURAL	Q.857,400.00
		<b>Total</b>		<b>Q.857,400.00</b>

## 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período del del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

## 5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 9 concursos, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/04/2013  
 Hora: 08:18:00a.  
 R00815398.rpt

**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, SOLOLA**  
 Código entidad: 1210-0710



### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
<b>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</b>		<b>2100 PASIVO CORRIENTE</b>	
<b>1110 ACTIVO DISPONIBLE</b>	427,271.22	<b>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</b>	199,413.44
1112 Bancos		2113 Gastos del Periodo a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	427,271.22	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	199,413.44
<b>1130 ACTIVO EXIGIBLE</b>		Total de PASIVO CORRIENTE	199,413.44
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	69,880.64		
1133 Anticipos	362,008.14	<b>2200 PASIVO NO CORRIENTE</b>	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	431,888.78	<b>2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	3,931,233.50
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	859,160.00	2212 Préstamos Efímeros de Largo Plazo	
<b>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</b>		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	3,931,233.50
<b>1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</b>		Total de PASIVO NO CORRIENTE	3,931,233.50
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,900,383.94	Total de PASIVO	4,130,646.94
1232 Maquinaria y Equipo	3,647,721.03		
1233 Tierras y Terrenos	2,455,632.70	<b>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</b>	
1234 Construcciones en Proceso	13,774,087.51	<b>3100 PATRIMONIO NETO</b>	
1237 Otros Activos Fijos	376,894.30	<b>3110 Patrimonio Municipal</b>	
1238 Bienes de Uso Común	1,773,698.00	3112 Resultados del Ejercicio	-9,843,274.76
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	33,412,617.48	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-13,333,689.67
<b>1240 ACTIVO INTANGIBLE</b>		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	63,307,140.55
1241 Activo Intangible Único	10,069,045.58	Total de Patrimonio Municipal	46,110,376.12
Total de ACTIVO INTANGIBLE	10,069,045.58	Total de PATRIMONIO NETO	46,110,376.12
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	43,481,663.06	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	44,240,823.06
Total de ACTIVO	44,240,823.06	Total Pasivo + Patrimonio	44,240,823.06

U.R. JESÚS ANIBAL RAMÍREZ URBES  
 CONTADOR PÚBLICO Y SUPERVISOR  
 C.C.P. No. 9799



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, SOLOLA  
Codigo entidad: 1210-0710

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/04/2013  
Hora: 08:20:36.  
R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>6,101,778.88</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>6,101,778.88</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>1,306,897.35</b>
5111	Impuestos Directos	743,353.22
5112	Impuestos Indirectos	563,544.13
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>727,960.67</b>
5122	Tasas	121,135.14
5123	Contribuciones por mejoras	100.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	370,289.00
5126	Multas	45,737.72
5129	Otros Ingresos no Tributarios	190,698.81
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,568,569.11</b>
5141	Venta de Bienes	1,860.00
5142	Venta de Servicios	1,566,709.11
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>79,233.60</b>
5161	Intereses	384.11
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	78,849.49
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,419,118.15</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,419,118.15
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>15,945,053.64</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>15,945,053.64</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>14,890,634.91</b>
6111	Remuneraciones	4,011,362.02
6112	Bienes y Servicios	2,045,228.32
6113	Depreciación y Amortización	8,834,044.57
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>611,157.37</b>
6121	Intereses y Comisiones	568,831.19
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	276.18
6124	Otros Alquileres	42,000.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>4,009.43</b>
6142	Otras Pérdidas	4,009.43
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>149,251.93</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	149,251.93
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>290,000.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	260,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	30,000.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-9,843,274.76</b>

LIC. JESUS ANTONIO BARRIOS LIZARRI
   
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
   
 COLUMBIANO No. 8703



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,541,150.00	32,550.00	1,573,700.00	1,306,897.35
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	882,500.00	225,000.00	1,107,500.00	727,960.67
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	212,000.00	107,000.00	319,000.00	261,767.47
14	INGRESOS DE OPERACION	1,648,000.00	10,000.00	1,658,000.00	1,286,801.64
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,500.00	10,000.00	88,500.00	79,233.60
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,239,625.00	201,396.20	2,441,021.20	2,419,118.15
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,409,575.00	5,250,131.56	16,659,706.56	15,895,685.70
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,291.05	1,291.05	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00
SUB-TOTAL					22,872,464.63
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,047,375.00	963,193.18	7,010,568.18	6,709,227.27
11	PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO	8,510,447.82	1,433,159.06	9,943,606.88	9,589,000.31
12	PROGRAMA RED VIAL	149,496.77	2,383,369.22	2,532,865.99	2,066,656.27
13	PROGRAMA DE EDUCACION	219,200.00	-8,103.10	210,096.90	142,222.71
14	PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	189,000.00	1,510,369.06	1,699,369.06	1,031,366.02
15	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	6,330.41	404,469.59	410,800.00	410,800.00
16	PROGRAMA DE ORDENAMIENTO Y EDUCACION VIAL	783,000.00	126,916.53	909,916.53	904,946.10
17	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y PRODUCCION ALIMENTICIA	6,500.00	-6,500.00	0.00	0.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	2,100,000.00	-83,504.75	2,006,495.25	1,758,045.17
SUB-TOTAL					22,612,162.85
SUPERAVIT DEFICIT PRESUPUESTARIO					260,301.78

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	22,872,464.63
EGRESOS EJECUTADOS	22,612,162.85
superavit/deficit presupuestario	<u>260,301.78</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Panajachel del Departamento de Sololá, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS.

f. ENCARGADO PRESUPUESTO 

f. DIRECTOR DE AFIM 

f. AUDITOR INTERNO 

ALCALDE MUNICIPAL 



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
TELÉFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
REF. \_\_\_\_\_

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2012

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Panajachel, Sololá, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 6**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: De Desarrollo Rural, Agro mercantil las cuales están conformadas por fondo común, donaciones y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.427,271.22; dentro del cual Q.427,271.22, corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2012
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	3156016879	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Panajachel.	Q.427,211.22
Banco de Desarrollo Rural	3156016168	Mejoramiento Callejón Chotzar Barrio Jucanya Panajachel.	Q.60.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q.427,271.22</b>

**NOTA NO. 7**  
**CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131)**

Registra el saldo por cobrar al empleado municipal que se reconoce como Deudor Municipal. En este caso particular se origina por no haber realizado el depósito al 31 de Diciembre según acta de Concejo Municipal 86/2004.

No.	DEUDOR MUNICIPAL	DOCUMENTO DE RESPALDO	VALOR	ORIGEN	OBSERVACIONES
1	Román Aquiles Raxtun Gonzáles	Acta 86-2004	Q.69,880.64	Pago de Planillas	
<b>TOTAL</b>			<b>Q.69,880.64</b>		

**NOTA NO. 8**  
**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
Anticipo del 20% a constructora e Inversiones Insol del proyecto Ampliación sistema de aguas pluviales del sector santa Elena, Panajachel, Sololá.	Q.1,067.07	Contrato No.02-2,012
Anticipo del 20% a constructora Emmanuel del proyecto Construcción del sistema de aguas pluviales del sector santa Elena, Panajachel, Sololá.	Q.40,401.17	Contrato No.03-2,012
Anticipo del 20% a constructora Construconsulma S.A. la Construcción del proyecto mejoramiento calle el presidente del Barrio Jucanya Norte, Panajachel, Sololá.	Q.21,160.94	Contrato No.05-2,012
Anticipo del 20% a constructora Brarsam del proyecto Construcción muro de contención y canalización de aguas pluviales sector sur, del cementerio municipal, Panajachel, Sololá.	Q.16,200.00	Contrato No.09-2,012
Anticipo del 20% a constructora e Inversiones Insol del proyecto Mejoramiento calle Rancho Grande Fase II, Panajachel, Sololá.	Q.66,428.96	Contrato No.08-2,012
Anticipo del 20% a constructora Brarsam del proyecto Construcción centro de capacitación técnica empresarial para la mujer cabecera Municipal, Panajachel, Sololá.	Q.116,750.00	Contrato No.11-2,012
<b>TOTAL</b>	<b>Q.262,008.14</b>	

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**

4. Notas





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 33, 412,617.48 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.13, 774,087.51, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 11, 782,986.98 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 1, 991,100.53.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q.11,390,583.94
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q.3,647,721.03
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.2,455,632.70
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.13,774,087.51
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.370,894.30
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q.1,773,698.00
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.33,412,617.48</b>

**Cuadro Comparativo**  
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
 Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012		Q. 25,802,336.48
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q.33,412,617.48	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.13,774,087.51)	Q.19,638,529.97
<b>DIFERENCIA</b>		<b>Q 6,163,806.51</b>

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 10**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.10,069,045.58.

**NOTA No. 11**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de Los Trabajadores	Q.64,935.84
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.13,412.00
122	Timbres y Papel Sellado	Q.2,946.00
201	Retenciones IGSS	Q.112,758.08
202	Prima de Fianza	Q. 1,221.52
205	ISR sobre Dietas	Q.4,140.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.199,413.44</b>

**NOTA No. 12**  
**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**  
 Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural.

No	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Mercado Municipal	42150101	Q.3,157,000.00	31/05/2015
2	Compra de un tractor tipo retro excavadora	4215010003	Q.774,233.50	20/06/2014
		<b>TOTAL</b>	<b>Q.3,931,233.50</b>	

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 10**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q.10,069,045.58.

**NOTA No. 11**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2012 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
102	Amortización Banco de Los Trabajadores	Q.64,935.84
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.13,412.00
122	Timbres y Papel Sellado	Q.2,946.00
201	Retenciones IGSS	Q.112,758.08
202	Prima de Fianza	Q. 1,221.52
205	ISR sobre Dietas	Q.4,140.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.199,413.44</b>

**NOTA No. 12**  
**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**  
 Este monto representa la deuda al 31 diciembre con el Banco de Desarrollo Rural.

No	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Construcción Mercado Municipal	42150101	Q.3,157,000.00	31/05/2015
2	Compra de un tractor tipo retro excavadora	4215010003	Q.774,233.50	20/06/2014
		<b>TOTAL</b>	<b>Q.3,931,233.50</b>	

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y el aporte internacional de Noruega Sjørdal Kommune; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 63, 307,140.55.

**NOTA No. 14**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2011; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.13,353,689.67
Resultado del Ejercicio	Q.9,843,274.76
Resultados Acumulados	Q.23,196,964.43

**NOTA No. 15**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q.6,101,778.88.

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**





**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL**  
**DEPARTAMENTO DE SOLOLA**  
**GUATEMALA, C.A.**  
 TELEFONO 77622034 FAX 77621081

OF. \_\_\_\_\_  
 REF. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 16**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 15, 945,053.64.

Official stamps and signatures are present, including the seal of the Contraloría General de Cuentas and the seal of the Municipality of Panajachel. A stamp from the Contraloría General de Cuentas is dated 15/01/2013.

*"Panajachel, Jardín de América por Excelencia"*  
**TRABAJAMOS PARA USTED**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencia en uso, manejo y control de combustible

##### Condición

Al analizar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, en los programas 11 y 16 Agua y Saneamiento, Ordenamiento y Educación Vial respectivamente, se determinó que durante el ejercicio fiscal 2012 se compró la cantidad de Q.497.541.54 por concepto de combustible para los distintos vehículos de la municipalidad, comprobándose que no existe un Reglamento de Combustible que registre un control por este rubro, tampoco utilizan tarjetas de kardex por el ingreso y egreso del combustible.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido el 8 de julio de 2003, por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental norma 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2. Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada dependencia diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales...". Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones primer párrafo, indica: "Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a sus cargo".

##### Causa

No haber Implementado controles y reglamentos por parte del Concejo Municipal.

##### Efecto

La falta de control de los combustibles, permite que se use inadecuadamente o en su lugar sea suministrado a personas ajenas a la institución.



**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para implementar controles estrictos registrando las compras en tarjetas kardex, llevar un control sobre el consumo de combustible de cada vehículo de acuerdo al recorrido en cada comisión a realizar, y utilizar el formulario de pedido de almacén para el egreso respectivo.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin numero de fecha 15 de Abril del 2013, el Concejo Municipal, manifiesta; “En cuanto a lo manifestado en el hallazgo indicado, hacemos de su conocimiento que no existe mal uso del combustible adquirido durante el ejercicio 2012, derivado a que el mismo fue utilizado para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de los programas 11 AGUA Y SANEAMIENTO y 16 ORDENAMIENTO Y EDUCACION VIAL. En cuanto al manejo y control se están tomando las medidas correctivas necesarias, dentro de las cuales está la elaboración del Reglamento Interno de Combustible que norme el Manejo y Control del combustible por cada uno de los vehículos propiedad de la municipalidad, además se utilizan Vales Autorizados para el manejo del combustible para cada vehículo por lo que consideramos que el presente hallazgo no procede”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo por razón que en los comentarios ofrecidos como descargo, el Concejo Municipal acepta que se están tomando las medidas correctivas necesarias. A la fecha no han reglamentado el uso del combustible y no se lleva una bitácora por vehículo, de igual manera no presentaron evidencia de los vales autorizados que según ellos utilizan para cada vehículo que solicita combustible.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	5,000.00
SINDICO I	ROGELIO (S.O.N.) SAHON CHIQUIRIN	5,000.00
SINDICO II	JUAN (S.O.N.) YAX TOXCON	5,000.00
CONCEJAL I	JULIO FELIPE DIAZ URIZAR	5,000.00
CONCEJAL II	INGRID AIDA VASQUEZ DE LEON	5,000.00
CONCEJAL III	MARIO EDUARDO CHURUNEL PEREZ	5,000.00
CONCEJAL IV	MARCO ANTONIO MATEOS MENDEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 35,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Saldo de cuentas de Balance General no conciliadas

#### Condición

Al efectuar el análisis de las cuentas del Balance General, se determinó que la Cuenta 1231, Propiedad y Planta en Operación por la Cantidad de Q. 11, 390,583,94; Cuenta 1232, Maquinaria y Equipo, Q. 3,647, 721,03; Cuenta 1233, Tierras y Terrenos. Q.2,455,632,70; Cuenta 1237 Otros Activos Fijos, Q.370, 894.30; Cuenta 1238, Bienes de Uso Común por Q. 1,773,698.00 un total de Q.19,638,529.97 y los libros de Inventario reporta un total general de Q.25,802,336.48, existiendo una diferencia de Q.6, 163,806,51 al 31 de diciembre de 2012.

#### Criterio

El Acuerdo No. A-09-2003 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el apartado Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, indica en los Numerales: 5.1 Función Normativa: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades. La normatividad debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental, para el registro contable, elaboración y presentación de los estados financieros a niveles institucionales y consolidados del sector público, incluyendo la presentación de información complementaria”. Y en el numeral 5.5 registro de las operaciones contables: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y



---

sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

### **Causa**

Inobservancia de normas y aspectos y técnicos en los registros contables de la municipalidad.

### **Efecto**

Presentación de Estados Financieros con datos que no conciliados, por lo que no se pueden utilizar en la toma de decisiones, por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que procedan a depurar las cuentas de los Estados Financieros, especialmente la diferencia encontrada entre la cuenta 1230, Propiedad Planta y Equipo del Balance General y el Libro de Inventarios.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin numero de fecha 15 de Abril del 2013, el Alcalde Municipal, el Director de AFIM y el Encargado de Contabilidad, manifiestan: “Durante el año 2012 y con la Asesoría de la Unidad de Auditoría Interna Municipal -UDAIM-, se inició el proceso de depuración del INVENTARIO MUNICIPAL y específicamente de las cuentas de ACTIVO FIJO, partiendo de los datos consignados en el BALANCE DE APERTURA al 31 de diciembre de 2006. Se considera que a la fecha de la AUDITORIA, se tenía un avance del 80% en el proceso de depuración realizado, ya que los saldos de las cuentas se tenían cuadradas al 30 de junio de 2012. Atendiendo a la recomendación plasmada en el presente hallazgo, se procedió a la depuración de cada una de las cuentas que integran la CUENTA 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO). Por lo anterior solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo derivado a que se efectuó la depuración y cuadre de cada una de las cuentas indicadas, tanto en Sistema SICOINGL y Libro de Inventario Municipal”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en vista que las personas imputadas manifiestan en su comentario que procedieron a la depuración de cada una de las cuentas que integra la cuenta 1230, Propiedad, Planta y Equipo, sin embargo al momento de la discusión solamente presentaron un anexo a notas de Estados aclaratorias en la cual integran Propiedad, Planta y Equipo Herramienta, no presentaron la integración de todas y cada una de las cuentas que integran la 1230.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	2,000.00
DIRECTOR DAFIM	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Falta de control en el almacén

##### Condición

Al revisar los procedimientos de control en el área de almacén se verificó que el encargado sí registra a través de las formas Solicitud / Entrega de bienes todas las compras realizadas por la municipalidad, sin embargo se pudo comprobar que no se llevan controles físicos ni administrativos relacionados con esta unidad, tales como: un control por producto a través de tarjetas kardexs. En vez de dicho control utiliza un libro empastado, donde registra las compras diarias, sin embargo en la revisión selectiva efectuada, se comprobó que los registros corresponden únicamente a los meses de enero a octubre de 2012, y algunas facturas del mes de noviembre, faltando registros del mes de diciembre de 2012.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, norma 2.7 Control y uso de formularios numerados establece: “Cada ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable, la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y las firmas de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes de uso con sistemas anteriores a los sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.” El Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIN Primera Versión IV Modulo de Almacén, en sus numerales del 1.1 al 1.4 establece los procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros.



**Causa**

El encargado de almacén no tiene control de la existencia de los productos de las compras diarias que realiza la municipalidad.

**Efecto**

Las existencias no cuentan con el control correspondiente de conformidad a los ingresos las formas Solicitud / Entrega de bienes y la factura correspondiente.

**Recomendación**

El Alcalde, debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que instruya al encargado de almacén, con el propósito de registrar a diario e implementar los controles y procedimientos para su funcionamiento.

**Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin numero de fecha 15 de Abril del 2013, el Alcalde Municipal, el Director de AFIM y el Encargado de Inventario, bodega y Almacén, manifiestan; “A la fecha en el Almacén Municipal se lleva un registro de Ingresos y Egresos de Bienes, Materiales y Suministros en LIBRO AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS con Registro G-7-165-2012 del 04 de junio de 2012, 400 hojas equivalentes a 800 folios, es decir, que si existen controles administrativos, sin embargo, por el volumen de las operaciones, las mismas se encuentran al mes de noviembre de 2012. Atendiendo el contenido de la CONDICION del presente hallazgo, se procederá de inmediato a realizar los trámites pertinentes ante la Contraloría General de Cuentas para la autorización de TARJETAS KARDEX MOVIBLES para un mejor control de Bienes, Materiales y Suministros. Por lo anterior solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo derivado a que sí se llevan controles físicos y administrativos en el Almacén Municipal”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo por razón que en al momento de la verificación física de los controles dentro del Almacén se comprobó que se lleva los registro en un libro empastado, sin embargo el mismo no se lleva al día, observando que no se había operado todo el mes de diciembre. Dentro de los comentarios ofrecidos por las personas responsables confirman lo verificado por la Comisión de Auditoría.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	4,000.00
DIRECTOR DAFIM	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Activos no depreciados ni amortizados**

**Condición**

Al efectuar el análisis de la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto se verificó que dentro del saldo al 31 de diciembre del año 2012 que asciende a la cantidad de Q.18,903,090.15, Q.9,596,182,50 corresponde a gastos ejecutados de períodos anteriores que no fueron reclasificados.

**Criterio**

La Resolución No.13-2011 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha veinte de diciembre de dos mil once, Artículo I, Numeral II, inciso B. Amortización de Gastos a partir del Ejercicio Fiscal 2011 El valor de los gastos devengados por los Proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal 2011, se deberá reclasificar en el ejercicio 2012 afectando la cuenta contable 6113-06-00 "Gastos de Inversión Social" y así sucesivamente para los demás ejercicios fiscales, efectuándose para el efecto el asiento contable con la clase de registro GiS "Gastos de Inversión Social" de la forma siguiente: Débito 6113 06 00 Gastos de Inversión Social. Crédito 1241 00 00. El Acuerdo No. A-09-2003 de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el apartado Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, indica en los Numerales: 5.1 Función Normativa: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través del órgano rector respectivo, debe emitir las políticas y la normativa para el registro contable de todas las operaciones que realicen los entes del sector público no financiero. La



Dirección de Contabilidad del Estado emitirá las políticas y criterios de aplicación de las mismas, para el registro de las operaciones que tienen efectos presupuestarios, contables y de tesorería, integrados en los conceptos de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos etc., deben reflejarse en los estados financieros, así como, en la centralización, actualización y consolidación de las operaciones realizadas por las diferentes entidades. La normatividad debe ajustarse a las Normas Internacionales de Contabilidad Gubernamental, para el registro contable, elaboración y presentación de los estados financieros a niveles institucionales y consolidados del sector público, incluyendo la presentación de información complementaria”. Y en el numeral 5.5 registro de las operaciones contables: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

### **Causa**

Inobservancia de normas y resoluciones del Ministerio de Finanzas para los registros contables.

### **Efecto**

El Balance General no refleja la realidad de la situación patrimonial de la municipalidad específicamente en 1241 Activo Intangible Bruto, limitando con ello la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que procedan a regularizar la cuenta 1241, Activo Intangible Bruto de conformidad con las normas y resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 15 de abril del 2013, el Alcalde Municipal, el Director de AFIM y el Encargado de Contabilidad, manifiestan “De conformidad con Punto TERCERO del Acta 25-2013 de fecha 19 de marzo de 2013 los



miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, ACORDARON: Aprobar la reclasificación solicitada por el señor Director financiero Municipal, por lo que se le faculta para que mediante los procedimientos legales realice el proceso correspondiente para poder realizar la reclasificación de la Cta. 1241 por la cantidad de Q.8,834,044.57. Según consta en documentos adjuntos la reclasificación se efectuó por la cantidad indicada, quedando actualmente la Cta. 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO con un saldo de Q.10,069,045.58, según Balance General, el saldo pendiente que es del año fiscal 2012 se procederá a regularizar a finales del presente año; y así terminar de regularizar el saldo de la cuenta 1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo por razón de que la amortización efectuada en la liquidación al 31 de marzo del 2013, autorizada por el Concejo Municipal mediante Acta No. 25-2013 de fecha 19 de marzo del 2013 por la cantidad de Q.8,834,044.57 corresponde al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011, según lo manifestado por el Encargado de Contabilidad. Esta amortización debió haberse realizado al 31 de marzo del 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	2,000.00
DIRECTOR DAFIM	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de envío de contratos**

**Condición**

Se comprobó que la Secretaría de la Municipalidad de Panajachel, Sololá no cumplió con enviar a la Dirección de Auditoría de Municipalidades copia del contrato Administrativo de prestación de servicios de auditoría No.01-2012 de fecha 30 de enero del año 2012 por un valor de Q.5,000.00 mensuales, del licenciado Jesús Adrian Barrios Linares contratado bajo el renglón 029.

**Criterio**

El Oficio Circular A-106-2008, inciso c, emitido por el Contralor General de Cuentas indica: "Una vez que se contrate al Auditor Interno, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de



---

Cuentas, dentro de los 10 días siguientes, adjuntando copia del contrato suscrito, sin perjuicio de la copia que también deberá enviar a la Unidad de Contratos de la Institución, establecida en el artículo 75 de la Ley de contrataciones del Estado".

### **Causa**

No se tiene una adecuada asesoría en cuanto al cumplimiento de acuerdos, normas, reglamentos y leyes que la municipalidad debe cumplir de acuerdo al ordenamiento jurídico y legal.

### **Efecto**

Al no presentar la notificación a la Dirección de Auditoría de Municipalidades, sobre la contratación de Auditor Interno, no permite mantener información actualizada sobre la prestación de este servicio en las Municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para el cumplimiento de la normativa de manera que al momento de entregar copia del contrato en la Unidad de Contrato de la Contraloría General de Cuentas, se notifique a la Dirección de Auditoría de Municipalidad la contratación del profesional mencionado.

### **Comentario de los Responsables**

Mediante oficio sin número de fecha 15 de abril del 2013, el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal, manifiestan: "En cuanto a lo manifestado en el hallazgo indicado, se hace la observación, de que se ha tenido la idea de que al remitir los contratos a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas en Sololá, ésta los remite a donde corresponde. Se ha tenido la idea de que la existencia de las Delegaciones Departamentales constituye una de las ventajas que la Contraloría General de Cuentas da a los entes fiscalizados para que los mismos economicen tiempo y recursos financieros al no tenerse que trasladar a la ciudad capital a entregar un contrato a la Dirección de Auditoría de Municipalidades, cuando lo puede hacer en la Delegación Departamental y esta de oficio trasladarlos a donde corresponde. Por lo anterior solicitamos su comprensión y se deje sin efecto el presente hallazgo, solicitando además, que en el futuro se nos facilite y se aproveche en un mayor porcentaje la existencia de las Delegaciones Departamentales, ya que lo mismo, si lo tomamos en cuenta a nivel nacional, representaría un gran ahorro de recursos a las Municipalidades del país.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo por razón de que la Municipalidad debe enviar una copia del Contrato del Auditor Interno Municipal, por medio de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, a la Dirección de Auditoría de



Municipalidades sin perjuicio de la copia que también deberá enviar a la Unidad de Contratos de la Institución, establecida en el artículo 75 de la Ley de contrataciones del Estado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	ABRAHAN (S.O.N.) MAYEN MORALES	2,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	ESTEBAN EULALIO YAX MOGOLLON	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoria anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dió cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ABRAHAN MAYEN MORALES	ALCALDE	15/01/2012 - 31/12/2012
2	ROGELIO SAHON CHIQUIRIN	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
3	JUAN YAX TOXCON	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
4	JULIO FELIPE DIAZ URIZAR	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	INGRID AIDA VASQUEZ DE LEON	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
6	MARIO EDUARDO CHURUNEL PEREZ	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
7	MARCO ANTONIO MATEOS MENDEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
8	ESTEBAN EULALIO YAX MOGOLLON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
9	ERIK FROILAN OVALLE RODRIGUEZ	DIRECTOR DAFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
10	MELVIN ALBERTO CITALAN VELASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
11	JESUS ADRIAN BARRIOS LINARES	AUDITOR INTERNO	01/02/2012 - 31/12/2012
12	GERARDO ISMAEL HIGUEROS MIRANDA	ALCALDE	01/01/2012 - 14/01/2012
13	MARCO VINICIO COXAJ OVALLE	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
14	EDWIN ADOLFO MAZARIEGOS GARCIA	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
15	EDGAR RENE RODAS VELASQUEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
16	ROSALIO AJCET COSTOP	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
17	MURIEL OSIAS ISRAEL CHOGUAJ JURACAN	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
18	JULIO CESAR QUIÑONEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Trabajar unidos y organizados para propiciar alianzas estratégicas, tanto a nivel local, nacional e internacional, impulsar proyectos sociales y de infraestructura hacia el beneficio común que permitan la búsqueda de soluciones, para que coadyuven al desarrollo integral y sostenible de los habitantes e implementarlo en alcanzar el máximo del progreso del Municipio.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Entidad Autónoma, solidaria, no lucrativa, multipartidista, con competencias, recursos, capacidad gerencial para facilitar procesos de desarrollo Municipal, con políticas que mejoren las condiciones de vida de los habitantes, lograr que los vecinos estén debidamente organizados, con participación de hombres y mujeres para alcanzar un desarrollo que brinde bienestar ambiental, sociocultural y económico en forma sostenible para el desarrollo de nuestro Municipio.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio le corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos. El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal. Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo las siguientes:

1. Comisión de Educación, Educación bilingüe intercultural, cultura y deportes.
2. Comisión de Salud y Asistencia Social
3. Comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda
4. Comisión de Fomento Económico, Turismo, Ambiente y Recursos Naturales
5. Comisión de descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana
6. Comisión de Finanzas
7. Comisión de Probidad
8. Comisión de los Derechos Humanos y de la Paz
9. Comisión de la familia, la mujer y la niñez, la juventud y adulto mayor



---

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un secretario. La Municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección de Administración financiera Integrada Municipal
2. Dirección Municipal de Planificación
3. Administración IUSI-Catastro
4. Oficina Municipal de ambiente
5. Oficina municipal de protección a la niñez y adolescencia
6. Juzgado de Asuntos Municipales
7. Oficina Municipal de la Mujer

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

**MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEPARTAMENTO DE SOLÓLA**  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO**

(Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	Nº DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		CONTENIDA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN INFORMADA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN INFORMADA DE EJECUCIÓN DE OBRAS	EJECUCIÓN INFORMADA DE EJECUCIÓN DE OBRAS		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
					COOPERATIVA	MUNICIPALIDAD							VALOR	%	
01	0093153	Construcción Muro de Contención y Condicionamiento de Agua Pluvial Sector Sur del Cementerio Municipal, Panajachel, Solóla.	09-2012	27-AGOS-2012	COOPERATIVA	Q. 345,000.00	H. Juan Pablo Sanchez Montoya	03-SEP-12	30-NOV-12	Q. 502,810.00	Q. 502,810.00	Q. 502,810.00	89%	100%	
02	0111410	Mejoramiento Calle de los Arboles, (193 M2 de Proximidad) Cabecera Municipal, Panajachel, Solóla.	07-2012	27-10-2012	COOPERATIVA	Q. 1,000.00	Lc. Patricia Estrada Rabin Chelán	13-AGOS-12	15-OCT-12	Q. 284,773.84	Q. 284,773.84	Q. 284,773.84	100%	100%	
03	0093179	Mejoramiento Calle Adyacente Avenida el Prolet, Panajachel, Solóla.	06-2012	25-10-2012	COOPERATIVA	Q. 1,000.00	Lc. Patricia Estrada Rabin Chelán	14-AGOS-12	15-OCT-12	Q. 233,033.97	Q. 233,033.97	Q. 233,033.97	89%	100%	
04	0096057	Mejoramiento Calle Bancho Grande Fase II, Panajachel, Solóla.	08-2012	15-SEP-2012	COOPERATIVA	Q. 1,844,196.00	Lc. Patricia Estrada Rabin Chelán	27-AGOS-12	27-OCT-2012	Q. 1,751,729.47	Q. 1,329,605.48	Q. 1,329,605.48	79%	91.00%	
05	0093176	Mejoramiento Calle B Pradama, Bando Jucayma Norte, Panajachel, Solóla.	05-2012	24-10-2012	COOPERATIVA	Q. 200,000.00	H. Augusto Chelán	16-AGOS-12	18-OCT-12	Q. 215,804.70	Q. 171,160.34	Q. 171,160.34	67%	100%	
06	0115608	Construcción Ceville de Cooperación Técnica Empresarial para la Mujer Cabecera Municipal Panajachel Solóla.	11-2012	08-OCT-2012	COOPERATIVA	Q. 800,000.00	H. Juan Pablo Sanchez Montoya	27-OCT-12	27-FEB-2013	Q. 818,333.90	Q. 378,000.00	Q. 378,000.00	41%	70%	

Lugar y fecha: Panajachel, 4 de Marzo de 2013.

 AUDITOR INFORMADO

 LIC. JESÚS ARCEÁN BARRIOS LINARES  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO N.º 6791

 D.M.P.

 DAFIM



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL, DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	CODIGO SMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	ALICUOTACION DIVIDENDADA EJERCICIOS ANTERIORES	ALICUOTACION DIVIDENDADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		N. DE HABILES FOLIO N. 11 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
01		Compra de un tractor tipo Brevetado para la Municipalidad de Panajachel.	Contrato 04-2012	Municipalidad Q. 857.400,00	Jorge Eduardo Lombou Chocano	23-MAR-2012	24-MAR-2012	Q857.400,00		Q857.400,00	100,00%	100,00%	100%
02		Compra de un Camion de Patrullero Tipo Volvo. Para uso Exclusivo de Recreación de Derechos Organicos e Integridad, para el Proyecto Separando la Basura para Salvar el Lago a Desazotarse en Panajachel.	Contrato 01-2012	MUNICIPALIDAD Q. 233.954,00	Guillermo Buelco Segura Fonseca	07-MAR-2012	07-AUG-2012	Q233.954,00		Q233.954,00	100,00%	100,00%	
03	0077983	Construcción Sistema de Agua Potable Final Colegio Santa Elena, Municipio de Panajachel, Solola.	Contrato 03-2012	MUNICIPALIDAD Q. 473.672,30	Pedro Anah Vidaluc	02-ABR-12	13-AGO-12	Q467.498,40		Q245.853,91	68,15%	68,15%	100%
04	0107981	Restauración Sistema de Agua Potable en el Colegio San Francisco Panajachel, Solola.	Contrato 02-2012	MUNICIPALIDAD Q. 87.139,30	Cooper. Amicor de Leon Mugañon	09-MAR-12	04-ABR-12	Q87.139,30		Q87.139,30	100,00%	100,00%	100%
05	0092154	Ampliación de Sistema de Agua Potable Sector Santa Elena, Municipio de Panajachel, Solola(Antes)	Contrato 02-2011	MUNICIPALIDAD Q. 945.581,13	Lic. Felicio Berrués Leon Orlantes	23-NOV-11	04-JUN-12	Q990.300,07	Q408.300,07	Q282.000,00	98,94%	98,94%	100%
06	118150	REPARACION ENERGIJA PRINCIPAL PRENTE AL SALON COMUNAL, ALSEA PANAJACHEL, PANAJACHEL, SOLOLA.		MUNICIPALIDAD Q. 34.236,95	Municipalidad	16-2012	30-JUN-2012	Q34.236,95		Q34.236,95	100,00%	100,00%	100%
07	119331	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CARRERA MUNICIPAL PANAJACHEL, SOLOLA.		MUNICIPALIDAD Q. 27.324,00	Municipalidad	04-2012	nov-2012	Q27.324,00		Q27.324,00	100,00%	100,00%	100%
08	115191	REPARACION MODELO DE SANITARIOS DEL INSTITUTO MOTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, PANAJACHEL, SOLOLA.		MUNICIPALIDAD Q. 31.884,91	Municipalidad	JUN 2012	16-2012	Q31.884,91		Q31.884,91	100,00%	100,00%	100%
09	121106	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EL CAPULAN, PANAJACHEL, SOLOLA.	Contrato 19-2012	MUNICIPALIDAD Q. 436.154,79	Mrs. Jose Flor Muler Aguilar	26-NOV-2012	26-ENE-2012	Q436.154,79		Q43.615,47	10,00%	10,00%	20%


### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA  
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SAG/SMP	NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA ANTERIORES	EJECUCION (INCLUYENDO EJERCICIOS ANTERIORES)	EJECUCION DIVERSIFICADA EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		
											VALOR	%	
1	117714	SUBSIDIO DE BECAS NIVEL BASICO Y DIVERSIFICADO PARA EL AÑO 2012. MUNICIPIO DE PANAJACHEL, SOLOLA		MUNICIPALIDAD		01/01/2012	31/10/2012	Q219,023.21	Q133,203.21	Q133,203.21	61.00%	100.00%	
2	62746	RECUPERACION DE SUNCUENCA SAN FRANCISCO, CUENCA ATITLAN, MUNICIPIO DE PANAJACHEL, SOLOLA	Constru 03 2010	MUNICIPALIDAD	Omar Melares de Leon Cluendres	15/10/2010	31/03/2011	Q410,800.00	Q410,800.00	Q410,800.00	100.00%	100.00%	
3	101225	SISTEMA DE AGUA POTABLE, LIMPIEZA DE LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS, PLAYA PUBLICA Y BOTADERO PARRUCH, SACHEO DE CALLES Y AVENIDAS. MANTENIMIENTO CEMENTERO GENERAL		MUNICIPALIDAD		01/01/2012	31/12/2012	Q6,508,947.82	Q6,799,259.42	Q6,799,259.42	100.00%	100.00%	
4	10126	NORMALIZACION ORDENAMIENTO Y EDUCACION VIAL CABECERA MPAL PANAJACHEL, SOLOLA 2012		MUNICIPALIDAD		01/01/2012	31/12/2012	Q783,000.00	Q725,782.95	Q725,782.95	100.00%	100.00%	
									Q9,921,771.03	Q10,069,045.58	Q10,069,045.58		

Lugar y fecha: Panajachel, 31-3-2013


  
 HE. HENRY ANTONIO FIGUEROA LUGONES  
 CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS  
 COLEGIADO N.º. 0792





# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE PANAJACHEL  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUR		FONDOS PROPIOS		PRESTAMOS INTERIORS		DONACIONES EXTERNAS		CODICE			
		FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	INVERSION		
000	SERVICIOS PERSONALES	349,151.38	2,574,638.91	1,645,069.52	2,004,434.82					97,616.87		2,366,827.17									
100	SERVICIOS NO PERSONALES	129,503.00	790,241.00	372,923.10	962,568.15					384,125.00		963,591.71					174,613.93	45,500.00	402,264.99		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	17,485.60	309,071.95	57,469.66	893,385.73					229,703.90		293,035.96					162,000.00				
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		133,201.30		738,016.58							126,193.90							2,941,852.89		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96,157.72	21,961.92	140,529.56	164,279.39							43,251.91									
500	TRANSACCIONES DE CAPITAL		98,838.21		260,000.00																
700	RENTAS Y SERVICIOS FINANCIEROS		1,635,791.54		122,253.63																
800	OTROS GASTOS																				
	TOTALES	614,908.70	5,523,745.45	1,653,993.84	5,144,998.29	0.00	229,703.90	2,880,001.60	604,847.27	172,349.21	176,103.38	3,666,706.77	126,693.90	1,148.00	60.00	0.00	857,480.00	174,613.93	150,355.00	4,009.43	3,344,127.88
	% APLICADO	30%	90%	24%	76%	0%	100%	0.5%	99.5%	31%	69%	97%	3%	95%	5%	0%	100%	54%	46%	0%	100%

FUENTE	DESCRIPCION	EN EL EJERCICIO		EN EL PERIODO		N. RESPECTO AL PERIODO
		ASIGNADO	MODIFICADO	DECRETADO	EFECTUADO	
21	IVA PAZ	6,405,000.00	679,513.46	7,084,413.46	6,708,890.13	20.90%
22	APORTE CONSTITUCIONAL (OTR)	6,280,000.00	306,433.34	6,586,433.34	6,318,074.15	27.14%
29	AFECTACION ESPECIFICA	843,000.00	18,935.00	861,935.00	857,631.17	3.70%
31	RENTAS Y SERVICIOS FINANCIEROS	4,571,000.00	4,477,034.96	9,048,034.96	7,685,906.47	34.02%
32	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1,291.00	1,291.00	1,228.00	0.02%
42	PRESTAMOS INTERIORS	-	875,000.00	875,000.00	852,400.00	3.79%
51	DONACIONES EXTERNAS	-	164,175.00	164,175.00	124,868.93	1.48%
	TOTALES	18,000,000.00	6,732,368.81	24,732,938.81	22,512,902.85	100.00%

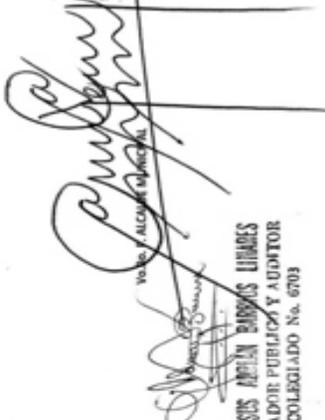
OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios de la Sección de Gasto (SAG MUNI), de la Municipalidad de Panajachel del Departamento de Sololá, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.



F. ENCARGADO DEL PRESUPUESTO



F. AUDITOR INTERNO



LIC. JESUS AMELAN BARRIOS LUJAN  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO No. 6703



VO. No. / ALCALDIA MUNICIPAL